



El Tribunal Superior de Justicia de Navarra confirma una indemnización de 347.587 euros por el fallecimiento por cáncer de un trabajador a consecuencia del amianto

El empleado estuvo expuesto al amianto entre 1972 y 1979 en la empresa AGNI de Estella, posteriormente adquirida por BSH

El Tribunal Superior de Justicia de Navarra (TSJN) ha confirmado una **indemnización de 347.587,36 euros** concedida por el Juzgado de lo Social número 3 de Pamplona a la viuda y dos hijos de un extrabajador de la empresa BSH de Estella, que falleció a consecuencia de un **cáncer de pulmón causado por el amianto inhalado entre 1972 y 1979**.

En la sentencia, que puede ser recurrida en casación ante el Tribunal Supremo, la Sala de lo Social del TSJN **ratifica tanto la indemnización impuesta a BSH, así como la absolución decretada por el juzgado de primera instancia tanto del Gobierno de Navarra** como de la empresa ACS de cualquier responsabilidad por la enfermedad y fallecimiento del trabajador.

La viuda percibirá 307.587,36 euros, mientras que cada uno de los dos hijos del fallecido recibirá 20.000 euros.

La sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior cuenta con un **voto particular discrepante** de uno de los tres magistrados, que aboga por denegar indemnización alguna a los familiares del operario fallecido.

La Sala da por reproducidos los hechos declarados probados por el titular del Juzgado de lo Social número 3. El empleado, nacido en 1948, prestó sus servicios en la empresa AGNI de Este ...